



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, noviembre 05 de 2020

OFICIO N° 589

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Blanca Mira Zuluaga de Gómez.
Rad. 05-000-31-21-101-2020-00079-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-304 del cuatro (04) de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2020-00079-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **BLANCA MIRA ZULUAGA DE GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.664.310, en calidad de *Poseedora*; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N.º **018-163519**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “La Floresta” – ID. 58772		
Solicitante Blanca Mira Zuluaga de Gómez		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Francisco	
Vereda:	Boquerón	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matricula Inmobiliaria:	018-163519	
Número Predial:	652-00-01-000-008-070-00-00	
Ficha Predial:	18900988	
Área Georreferenciada:	12 Has 3318 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Poseedora	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
260492	75°3'28.6596" W	5°57'12.8844" N
260491	75°3'22.6728" W	5°57'17.2152" N
260490	75°3'21.7404" W	5°57'15.3072" N
260489	75°3'20.1672" W	5°57'11.7216" N
260488	75°3'17.9064" W	5°57'13.0644" N
260802	75°3'18.6336" W	5°57'6.9588" N
260801	75°3'19.9512" W	5°57'3.7332" N
260500	75°3'21.1068" W	5°57'0.8748" N
260499	75°3'22.6332" W	5°56'59.2584" N
260498	75°3'22.8492" W	5°56'58.2936" N
260497	75°3'25.2864" W	5°56'58.236" N



260496	75°3'27.3564" W	5°56'58.2576" N
260495	75°3'26.7763" W	5°57'1.2252" N
260494	75°3'26.622" W	5°57'3.3588" N
260493	75°3'27.8532" W	5°57'9.1332" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 260492 en línea recta en dirección Nororiental hasta llegar al punto 260491 con una longitud de 227.18 metros en colindancia con el predio del señor Carlos Giraldo; Partiendo desde el punto 260491 en línea quebrada en dirección suroriental que pasa por los puntos 260490, 260489 hasta llegar al punto 260488 con una longitud de 266,47 metros en colindancia con el predio de la señora María Zuluaga.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 260488 en línea quebrada en dirección suroccidental que pasa por los puntos 260802, 260801, 260500, 260499 hasta llegar al punto 260498 con una longitud de 502,98 metros, en colindancia con el predio del señor José Abel Zuluaga.	
SUR:	Partiendo desde el Punto 260498 en dirección occidental en línea recta que pasa por el punto 260497 hasta llegar al punto 260496 con una longitud de 138,68 metros, en colindancia con el predio de la señora María Agudelo.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 260496 en línea quebrada que pasa por los puntos 260495, 260494, 260493, hasta llegar al punto 260492, en dirección Norte con una longitud de 466,9 metros, en colindancia con el predio del señor José Castaño.	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario